MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2010-2015
Telf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez-07@hotmail.com

CONTRATO CONTRATACION DIRECTA ID Nº 278.382

"CONSTRUCCION DE CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS EN LA ESCUELA BASICA N° 2619 REPUBLICA ARGENTINA"

En la ciudad de Carlos Antonio López, República del Paraguay, a los cinco días del mes de agosto de 2014, entre la Municipalidad de Carlos Antonio López, en adelante la MUNICIPALIDAD, representada en este acto por la **Abogada Silvana Elizabeth González Escurra** C.I.P N°2.935.707, en su carácter de Intendente Municipal, fijando domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sito en calle Río Paraná y Carlos Antonio López de esta ciudad, en adelante denominada CONVOCANTE y por la otra: PORFIRIO CABRERA ESPINOLA, con Cédula de Identidad Nº 1.428.613; en carácter de ADJUDICADO en la Contratación Directa Nº **278.382**; domiciliado en EL Barrio Santa Librada de la ciudad de Carlos Antonio López, en adelante denominado el adjudicado u oferente en forma indistinta, en representación de la firma unipersonal PORFIRIO CABRERA ESPINOLA, convienen en formalizar el presente CONTRATO DE ADJUDICACION, que se rige por las cláusulas y condiciones siguientes:-

1. OBJETO.
Por el presente acto jurídico se establecen derechos y obligaciones que asumen el LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA. En este marco, LA CONTRATANTE, adjudica a favor de LA CONTRATISTA, la presente Contratación para la Contratación Directa **Id Nº** ***278.382*** para la "***CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS EN LA ESCUELA BASICA N° 2619 REPUBLICA ARGENTINA"*** de conformidad y cumpliendo lo previsto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520_30_003 FONACIDE, Construcción de Obras de Uso Institucional, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Carlos Antonio

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ SECRETARIA
Ibalio Iglesia Vera
Secretario General
Municipalidad Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD CARLOS A. LOPEZ INTENDENCIA ITAPUA
Abog. Silvana E. González Escurra
Intendenta
Carlos Antonio López

Porfirio Cabrera

López, hasta la suma de guaraníes veinte y seis millones novecientos setenta y seis mil quinientos (Gs 26.976.500).

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 278.382, PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 278.382/2014, La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 375/2014

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

4.1 El plazo de vigencia de este Contrato será de ciento veinte (120) días y es a partir de la suscripción del presente contrato.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ

CUADRO DE ADJUDICACION

CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO ESC. BAS. N° 2619 RCA. ARGENTINA

Nº	CODIGO DE CATALOGO	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PORFIRIO CABRERA	
					P. UNITARIO	P. TOTAL
1		**Preparación de la Obra**				
	72131601-9999	c)Replanteo	m2	10	4.000	40.000
	72131601-9999	Excavación y carga de cimiento c/P.B.C	m3	3,6	250.000	900.000
		Estructura de Hormigón Armado				-
	72131601-9999	a)Encadenado HºAº(inferior y superior)	ml	13,8	80.000	1.104.000
2		**Muros de Nivelación h=0,30**				-
	72131601-9999	a)De 0,30	m2	6	100.000	600.000
	72131601-9999	Relleno y Compactación	m3	3	25.000	75.000
3		**Aislación Asfaltica de Muros**				-
	72131601-9999	a)De 0,15-Horizontal	ml	15	20.000	300.000
4		**Muros de Elevación**				-
	72131601-9999	a)de 0,15 de ladrillo comun	m2	12	75.000	900.000
	72131601-9999	d) 0,15 visto una cara	m2	26	85.000	2.210.000
	72131601-9999	f) envarillado 2 hilada con 3 varilla 8mm	ml	15	12.000	180.000
5		**Techo**				-
	72131601-9999	a)de tejas romana y machimbre c/ tirantes de ybyrapyta	m2	18	150.000	2.700.000

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ ★ SECRETARIA ★
Isabelino Iglesia Vera
Secretario General
Municipalidad Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD CARLOS A. LOPEZ ★ INTENDENCIA ★ ITAPUA
Abog. Silvana E. González Escurri
Intendenta
Carlos Antonio López

Porfirio Cabrera

6		**Revoques**				-
	72131601-9999	a) Interior - exterior a 1 capas	m2	55	25.000	1.375.000
	72131601-9999	e) de nivelacion	m2	2,5	25.000	62.500
	72131601-9999	Contrapiso de Hº de cascote	m2	15	15.000	225.000
7		**Piso**				-
	72131601-9999	a) Calcareo 20x20 cm en SSHH	m2	7,5	80.000	600.000
	72131601-9999	B Piso alisado de cemento guarda obra	m2	9	40.000	360.000
8		**Aberturas de madera**				-
	72131601-9999	a)Puerta Tablero con marco contramarco y herrajes 0,70 x 2,10	un	2	1.300.000	2.600.000
	72131601-9999	c) Puerta para boxes y con marco- baño 0,60 x 1,20	un	3	400.000	1.200.000
9		**Aberturas metalicas**				-
	72131601-9999	b) ventana balncin de 0,60x0,40 +vidrio	un	2	180.000	360.000
	72131601-9999	Alfeizar de ventana	ml	12	30.000	360.000
10		**Pinturas**				-
	72131601-9999	a) de paredes revocadas interior a latex	m2	55	25.000	1.375.000
	72131601-9999	b) de aberturas de madera c/ barniz (puerta)	UNIDAD	5	38.000	190.000
	72131601-9999	e) de techo ,maderamen al barniz	m2	18	25.000	450.000
	72131601-9999	f) de mamposteria vistos patinal D limpieza con asido	m2	26	20.000	520.000
	72131601-9999	a) balacin	UNIDAD	2	20.000	40.000
11		**Revestimiento**				-
	72131601-9999	a) azulejo	m2	21	60.000	1.260.000
12		**Artefactos Santarios**				-
	72131601-9999	inodoro Sistema ,tapa, bajada ,curva enchufe tarugos y flexible	UNIDAD	3	450.000	1.350.000
	72131601-9999	lavatorio con pestal + griferias lexible tarugos	UNIDAD	2	350.000	700.000
	72131601-9999	llave de epaso para miguitorio corrido	UNIDAD	1	150.000	150.000
	72131601-9999	Llave de paso general	UNIDAD	1	120.000	120.000
	72131601-9999	Cañerias de agua corriente PVC roscable 1/2	ml	18	15.000	270.000
	72131601-9999	Extencion de caño de 3/4	ml	12	15.000	180.000
	72131601-9999	Des. Cloacal cañerias de desague	gbl	1	250.000	250.000
	72131601-9999	Registro 0,60x0,60	UNIDAD	1	250.000	250.000

Abog. Silvana E. González Escurra
Intendenta
Carlos Antonio López

Secretaria Iglesia Vera
Secretario General
Municipalidad Carlos Antonio López

Porfirio Cabrera

	72131601-9999	Camara septica	UNIDAD	1	700.000	700.000
	72131601-9999	Pozo Absorbente	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
13		**Instalacion Electrica**				-
	72131601-9999	Extencion de 2 de 4 mm	ml	30	15000	450.000
	72131601-9999	Boca de luces	boca	3	110000	330.000
	72131601-9999	Artefactos luminico 1x20 w	UNIDAD	3	80000	240.000
14	72131601-9999	**Limpieza final**	**gbl**	**1**	500000	500.000
		Total Gs. IVA Incluido				**26.976.500**

Son veinte y seis millones novecientos setenta y seis mil quinientos, I.V.A Incluido.

6. PLAZOS DE RECEPCION PROVISORIA Y FINAL
La recepción provisoria de los trabajos se dará lugar como máximo a los 120 (ciento veinte) días calendario de firmada el acta de inicio de obras y la recepción final a los 5 (cinco días) posteriores de la recepción provisoria.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de inicio de los trabajos será inmediato a la firma del presente contrato, previo orden de inicio de parte de la convocante. Y será de 120 (ciento veinte) días calendario.
La obra ejecutada en ***ESCUELA BASICA N° 2619 REPUBLICA ARGENTINA***
Se tendrá especial consideración a lo estipulado en la Carta de Invitaciones Estándar, las Especificaciones Técnicas y Cómputos métricos respectivos.
Así mismo, la Adjudicada está obligada a dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 6225, de fecha 04 de marzo de 2011 POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS, REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, que en su Art. 2° inc.c) que textualmente expresa: "*En las contrataciones de obras que realicen las municipalidades y gobiernos departamentales la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberán ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante o, en su defecto, en el territorio del Departamento al que pertenece la Convocante, y de la Gobernación de Central para la Municipalidad de la ciudad de Asunción. En caso de resultar adjudicado el oferente deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del personal a emplear en la ejecución del contrato*".

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Se entregará un anticipo del 20 % (veinte por ciento), del monto total del contrato una vez suscrito el contrato entre las partes, y emitida la orden de inicio y los demás pagos se

Abog. Silvana E. González Escurra
Intendenta
Carlos Antonio López

Porfirio Cabrera

realizarán conforme al avance de la obra, contra certificación y previo informe del fiscal de la obra, conforme a las transferencias del Ministerio de Hacienda.

8.1 **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**
La adjudicada deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato que cubra el 5% del monto total adjudicado, del mismo modo deberá presentar una Garantía de anticipo que cubra el 100% del monto del anticipo.
Ambas garantías deberán extenderse mediante pólizas de seguros.
*La **garantía de fiel cumplimiento de contrato** tendrá **una duración de cómo mínimo 180 (ciento ochenta) días corridos**, igual o superior a la vigencia del presente contrato.*
La Póliza de Seguro deberá ser emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. De Conformidad a lo Establecido en el Art. 39 de la Ley, que cita: "El contratista presentará una garantía de cumplimiento de contrato por el porcentaje y plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto en dicho artículo de la Ley . La garantía de fiel cumplimiento adoptará las siguientes formas: a) Garantía Bancaria, y b) Poliza de seguros".

9. FONDO DE REPARO (Art. 39 de la Ley 2051).
El fondo de reparo, será del 5%(cinco por ciento) del monto de cada pago al contratista, suma que no devengará intereses y será devuelta dentro de los diez días posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
En caso de atraso no justificado LA CONTRATANTE aplicara una multa equivalente al 0,5 o/ooo (0,5 por mil) del monto del contrato por cada día de atraso injustificado. En caso que el valor de las multas supere el monto de la Garantía de
Cumplimiento de contrato la misma será rescindido por parte de la Convocante.-

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
La obra a ser ejecutada comprende la construcción de aula tipo 5.8x5.8m, conforme a los planos y especificaciones técnicas de la licitación

12. FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LA OBRA
El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán la utilizada por la CAPACO
En atención a lo estipulado en el Art. 56 de la Ley 2051/03, el precio del Contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
Rm = Pmo [Σ Ak (Ikm) – 1]
K-1 Iko

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ SECRETARIA

Abog. Silvana E. González Escurra
Intendenta
Carlos Antonio López

Porfirio Iglesia Vera
Secretario General
Municipalidad Carlos Antonio López

Porfirio Cabrera

Rm: monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"
Pmo: montos certificados en el mes "m" a precios básicos
Ak: coeficientes de incidencias del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "lkm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar debe ser la unidad.
Iko: precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO)
Ikm: precio de insumo k en el mes "m" publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO)

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

14. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimir de común acuerdo, y se no se da se recurrirá a los Tribunales de la Ciudad de Encarnación.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carlos Antonio López, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ ★ SECRETARIA ★

Ubaldino Iglesia Vera
Secretario General

MUNICIPALIDAD CARLOS A. LOPEZ ★ INTENDENCIA ★ ITAPUA

Abg. Silvana González
Intendenta Municipal

Porfirio Cabrera

Porfirio Cabrera Espínola
Contratista